

SELLO QUARTO DEZ MA
 LAVEDIS, AÑO DE MIL Y
 SEISCIENTOS Y NOVENTA
 Y QUATRO.

En Villa de Salamanca En diez y siete dias del mes de
 Agosto de mill e noventa e quatro años Los Señores Melchor,
 Martin y Damian Martin y Don Solina Rodriguez de Vera
 doxa estando junta en la cámara de su ayuntamiento como
 andeuso y costun bre paraxataz y con feyx lausartocantes ola
 Vega de la Cañal a Corraçon que goza en quanto a su arrenda Real
 En que se manda que se tomen quantos fijos tenexos de los Señores
 de milla y de la ad de milla En que se manda que se separen de los Señores
 go En que se debe tomar las go a Corraçon de milla de los Señores
 de la Cañal de ordinario de milla que se tomen los fijos que en la
 de milla de la ad de milla y que se separen adha de la
 de milla de la ad de milla segun lo mandado de la Real Cedula de axolo
 mes mltas penas de su contenido; Paro lo acordaron y firmaron
 Los que suscriben de dichos Señores =

Bartholomeo Solana Juan de
 mica Martin

Rodrigo bibe

Juan de
 Don Diego de la